

## Diploma Concejos de Asturias



La Delegación Territorial Local de la U. R. E. de Gijón ha creado el “DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS” en HF.

La participación en el citado Diploma implica la total aceptación de las bases que seguidamente se detallan.

### BASES DEL DIPLOMA DE HF

1º.- El objetivo del Diploma es el de contactar con los 78 Concejos del Principado de Asturias, siendo condición indispensable contactar con la estación EA1URG para acreditar el Concejo de Gijón.

2º.- Carácter permanente, siendo válidos los contactos efectuados a partir del día 1 de Enero de 1997.

3º.- Los contactos han de realizarse en Directo, en cualquiera de las bandas de HF, en las modalidades de SSB y/o CW.

4º.- Son válidos los QSO's con estaciones móviles o portables, pero:

¡ SOLO SERA VALIDO UN CONTACTO DIARIO CON LA MISMA ESTACION!

En el caso de estaciones móviles o portables, estas deberán indicar claramente en su QSL el lugar desde donde se hicieron los comunicados.

5º.- Cada QSO deberá ser refrendado con la QSL correspondiente, en la que deberá indicarse:

1. - Nombre del Concejo y lugar desde y con el que se contacta.
2. - Indicativos, fecha, hora UTC, R/S, frecuencia y modo.
3. - Base, móvil o portable.

La ausencia en la QSL de alguno de estos datos, según sea la importancia del mismo, puede ser motivo de anulación de la tarjeta a criterio de la vocalía del presente Diploma.

6º.- La QSL no debe estar tachada, borrada o rectificada. Podría ser motivo de rechazo a criterio de la vocalía.

7º.- Este Diploma no es competitivo. Solo se adjudicará un número por riguroso orden de entrega. No existirán por lo tanto campeón o campeones.

8º.- Los interesados deben entregar en la Sección Territorial Local de Gijón, por correo certificado, lo siguiente:

a/ Las tarjetas acreditativas de los contactos.

b/ Las hojas de log debidamente cumplimentadas para su control.

c/ La cantidad de 5 Euros en sellos para gastos de envío.

9º.- La decisión de esta Delegación en la concesión del mencionado Diploma será INAPELABLE. En el caso de existir indicios claros de mala fe o manipulación fraudulenta de las tarjetas, el participante podrá ser DESCALIFICADO INDEFINIDAMENTE.

10º.- Las personas interesadas pueden solicitar las bases a:

URG, “VOCALIA DEL DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS”

Apartado postal 318      33280- Gijón      PRINCIPADO DE ASTURIAS

Las mismas son gratuitas. Únicamente es preciso enviar un sobre autodirigido y franqueado.

11º.- Para cualquier consulta ha sido creada la vocalía del Diploma de los Concejos de Asturias, que recae en el actual vocal, Juan Carlos Rodríguez García (EA1AUM), Apartado postal:598 de Avilés (33400) en Asturias.